



**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las catorce horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- comprobación de quórum. 2- apertura de reunión. 3- lectura de punto de agenda. 4- lectura y ratificación de acta anterior 5-lectura correspondencia.6- solicitud de audiencia de ACAATLI DE R.L con honorable concejo municipal (tema parqueo municipal. 7- solicitud de Jefe De UACI 8- renuncia de empleado municipal. 9- solicitud de Jefe De Talento Humano(incapacidades) 10- varios. se establecieron como puntos varios los siguientes: 1 informe (octavo regidor propietario) 2- informe y solicitud (síndico municipal). ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener



conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente. **UNO.-** Gerente General presenta nota donde menciona que con el afán de prestar una mejor atención a la población congolense, así como los requerimientos internos del recurso de sillas, ya que existe una considerable demanda de solicitudes de préstamo de las mismas y en la actualidad solo se cuenta con aproximadamente 70 unidades, incluidas las que se utilizan en el área de recepción, quedando un promedio de 50 sillas disponibles, por lo que no es suficiente, además menciona que las sillas no se encuentran en las mejores condiciones lo que con lleva al fácil deterioro de las mismas, por tal motivo solicita la autorización para compra de 300 a 500 sillas o las que el concejo considere, y que estén a disposición de la municipalidad a través de la Gerencia de Servicios Municipales.- **RESOLUCIÓN:** Denegado por falta de cotizaciones y presentarlas en próxima reunión de Concejo. : **A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:**

*Se desarrollo el punto numero seis de agenda solicitud de audiencia de ACAATLI DE R. L con honorable concejo municipal tema parqueo municipal: se cuenta con la presencia de Efigenio de Jesús López, José Adalberto valencia y Ezequiel Balmore. Quienes solicitan al Concejo Municipal una terminal para parquear sus vehículos ya que, al estacionarse en la calle pancho Lara esta siendo removidos por la Policía Nacional Civil por lo que quieren una solución al problema. El señor alcalde Municipal toma la palabra y les manifiesta que el viceministerio de transporte aprobó una reorganización vial en el municipio y que le corresponde a esta municipalidad ejecutarlo, por lo que es un compromiso que se tiene con ustedes de reubicarlos; por lo que el CONCEJO MUNICIPAL. les requiere a los representantes de la cooperativa ACAATLI DE R. L que presenten escrito solicitando permiso a la municipalidad del espacio que actualmente ocupan, para extender dicho permiso mientras se realiza la reorganización vial en el municipio. Acontinuacion se continua el desarrollo de la agenda aprobada.*

**ACUERDO NÚMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** *1)* Que se tiene a la vista solicitud de



JEFE DE UACI en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** II) El honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA Nº	MONTO
1	JOSE ERNESTO CADENAS MENENDEZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR REPARACION DE CONSOLA SOUND	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	FACTURA COMERCIAL	\$ 40.00
2	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR COMPRA DE 4 CHAPAS.	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	# 30021	\$ 105.00
3	RAQUEL IDALIA LINARES OLMEDO	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE REFRIGERIO	LOS EVENTOS CIVICOS LOS DIAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE EN PLAZA EL OBELISCO	# FACTURA COMERCIAL	\$ 154.80
4	RICOH EL SALVAOR S.A. DE C.V.	EN CONCEPTO DE PAGO OR FOTOCOPIAS ADICIONALES A COLOR EN FOTOCOPIADOR	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	#22SD00F 0001572-22SD000F 0001763	\$214.53
		TOTAL			\$514.33

II) **GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **QUINIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL,** en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.

**ACUERDO NÚMERO DOS** - Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, donde remite Incapacidad de Empleada Municipal ANA AZUCENA RUIZ ARBUEZ (**Recepcionista**) por diez



días, correspondiente al periodo del nueve al dieciocho de septiembre del presente año, emitida por el instituto salvadoreño del seguro social **II)** Que con el objeto de cancelarle a la Empleada antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** a la Empleada Municipal ANA AZUCENA RUIZ ARBUEZ (**Recepcionista**) la cantidad de **VEINTICUATRO DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51999.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES** - Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, donde remite Incapacidad de Empleado Municipal KEVIN FRANCISCO CAÑAS MIRANDA (**asistente de contabilidad / asistente administrativo de desechos sólidos (traslado interno)**) por dos días, correspondiente al periodo del ocho al nueve de septiembre del presente año, emitida por el instituto salvadoreño del seguro social **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS,**



**ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** a la Empleado Municipal KEVIN FRANCISCO CAÑAS MIRANDA (**asistente de contabilidad /asistente administrativo de desechos sólidos (traslado interno)**), la cantidad **SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51999.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.

A continuación, se desarrollo punto vario numero uno informe (Octavo Regidor Propietario) El señor Rafael Enrique Molina informa al honorable concejo sobre los proyectos de obras de mitigación, manifiesta que se tiene un avance de 75% en las brisas y que a más tardar el día miércoles veintiocho de septiembre se dará por finalizada la obra. Así también el proyecto del cantón la presa prácticamente ya esta finalizada solo un detalle que se levanto el baden a más de ocho centímetros. **Punto vario numero dos solicitud e informe de (síndico municipal):** la señora Cecy Carolina Elías Escobar informa al concejo, que sostuvo una conversación con el jefe de talento humano mencionando que pronto viene la corte de cuentas y es necesario que actualicen su hoja de vida, presenten el informe de probidad, pues el ministerio de trabajo esta emitiendo multas por la documentación que no esté en legal forma. 2- se ha delegado a pedro cerritos ya que el ministerio de trabajo de repente se presenta y han realizado varias observaciones por ejemplo han observado que la municipalidad debe de tener, aunque sea una camilla. **Solicitud:** menciona la señora sindico que el ministerio de trabajo y previsión social, remitió nota en el cual el veintisiete de septiembre del presente año, esta programada audiencia a fin de que las recomendaciones realizadas sean formuladas definitivamente y de carácter obligatorio, la idea es solventar



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



todas esas deficiencias que se tienen y evitar una multa que puede ascender hasta diez mil dólares. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecisiete horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

**(Permiso)**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**